

Última actualización: 2023-07-10

Información del indicador

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

Indicador 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales

Serie

Proporción de escaños electivos ocupados por mujeres en los órganos deliberativos de los gobiernos locales (%)

Indicadores relacionados

Indicador 5.5.1 a): proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras únicas o bajas de los parlamentos nacionales.

Indicador 16.7.1: Proporciones de cargos (por grupo de edad, sexo, personas con discapacidad y grupos de población) en instituciones públicas (nacionales y locales), incluyendo: a) las legislaturas; b) la función pública; y c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales

Organización(es) internacional(es) responsable(s) de la vigilancia mundial

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Informador de datos

ONU-Mujeres

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El indicador 5.5.1 b) mide la proporción de puestos ocupados por mujeres en el gobierno local.

Se expresa como porcentaje de cargos electivos ocupados por mujeres en los órganos legislativos o deliberativos de los gobiernos locales.

Conceptos:

El gobierno local es el resultado de la descentralización, un proceso de transferencia de poderes políticos, fiscales y administrativos del gobierno central a unidades subnacionales de gobierno para regular y/o administrar ciertas funciones gubernamentales o servicios públicos, por sí solos, en las áreas administrativas y territoriales de un país.

La definición de gobierno local sigue la distinción entre gobierno central, estatal y local del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008 (párrafo 4.129). El gobierno local consiste en unidades de gobierno local, definidas en el SCN como "unidades institucionales cuya autoridad fiscal, legislativa y ejecutiva se extiende a las zonas geográficas más pequeñas distinguidas con fines administrativos y políticos" (párrafo 4.145). Lo que constituye el gobierno local de un país determinado se define en el marco jurídico nacional de ese país, incluidas las constituciones nacionales y las leyes de gobierno local o legislación equivalente.

Cada unidad de gobierno local suele incluir un órgano legislativo/deliberativo y un órgano ejecutivo. Los órganos legislativos o deliberativos, como los consejos o las asambleas, son entidades formales con un número determinado de miembros según la legislación nacional o estatal. Por lo general, son elegidos por sufragio universal y tienen poder de decisión, incluida la capacidad de emitir reglamentos, sobre una serie de aspectos locales de los asuntos públicos.

Los órganos ejecutivos, formados por un comité ejecutivo o un alcalde, pueden ser elegidos o designados. Preparan y ejecutan las decisiones tomadas por el órgano legislativo o deliberativo.

Los cargos electos son la forma más común de selección de los miembros del gobierno local. Se seleccionan en elecciones locales, sobre la base de un sistema de elección de titulares de cargos políticos en el que los votantes votan por la persona, personas o

partido político que desean ver elegidos. La categoría de cargos de elección popular incluye tanto a las personas electas que compitieron por escaños disputados abiertamente como a las personas seleccionadas durante los procesos electorales en escaños reservados o mediante una cuota de candidatos.

En comparación, los miembros seleccionados para ocupar cargos designados (la forma menos común de selección de los miembros del gobierno local) son nominados, por lo general, por funcionarios gubernamentales de niveles superiores del gobierno. Los nombramientos de miembros del gobierno local son más frecuentes entre los puestos directivos, como los jefes del órgano ejecutivo, los representantes de grupos específicos (por ejemplo, las mujeres, los grupos desfavorecidos, los jóvenes); y comités/delegaciones/interinos temporales nombrados por funcionarios del gobierno cuando se ha disuelto un consejo.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Clasificaciones

Los conceptos, definiciones y clasificaciones pertinentes se basan en el [Sistema de Cuentas Nacionales \(SCN\) de 2008](#) y el Manual de Estadísticas de Gobernanza [de 2020](#) (Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la Ciudad de Praia).

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Los datos administrativos basados en registros electorales son la principal fuente de datos sobre los miembros electos de los gobiernos locales y la fuente de datos recomendada para el indicador 5.5.1(b). Los registros electorales son producidos y mantenidos por los Organismos de Administración Electoral (OE) u organismos equivalentes encargados de organizar las elecciones a nivel local. Los organismos electorales forman parte de los Sistemas Estadísticos Nacionales y a menudo se mencionan específicamente en las leyes estadísticas nacionales como productores de estadísticas oficiales.

El uso de registros electorales para medir la representación de las mujeres en los gobiernos locales y el monitoreo del Indicador 5.5.1(b) es costo-efectivo, sencillo y oportuno. No es necesario realizar ajustes ni estimaciones para transformar la información administrativa en estadísticas para el seguimiento del indicador. El marco

conceptual en el que se basa el indicador 5.5.1 (b) es coherente con el marco conceptual en el que se basan las elecciones locales, ya que ambos están previstos en el marco jurídico nacional. Los datos utilizados para calcular el indicador 5.5.1(b) se refieren a información sobre los ganadores de las elecciones, desagregada por sexo, y la cobertura de la población de referencia (en este caso, los funcionarios electos) debe ser completa. En los países donde los registros electorales son electrónicos y centralizados, la información sobre el número de mujeres y hombres en cargos electivos puede estar disponible tan pronto como se publiquen los resultados oficiales de las elecciones.

Otros dos tipos de fuentes de datos pueden ser utilizados en los pocos casos en que los registros electorales no son electrónicos o no están centralizados. Otro tipo de fuente es también administrativa y se refiere a los datos de la administración pública de que disponen los ministerios competentes que supervisan el gobierno local. Sin embargo, su uso para las estadísticas puede ser menos sencillo en comparación con los registros electorales centralizados. El alcance de los registros de la administración pública va más allá de los cargos electivos, y la información sobre mujeres y hombres en cargos electivos de la administración local puede mezclarse con información sobre los empleados de la administración pública, que no están cubiertos por este indicador. Por lo tanto, es posible que se requieran recursos y procesamiento de datos adicionales para extraer cuidadosamente la información necesaria. En algunos casos, puede ser necesario modificar los formularios utilizados como base para los registros administrativos a fin de garantizar que se registre la elección de los cargos en los órganos legislativos o deliberativos, así como el sexo de las personas que ocupan esos cargos. En otros casos, es posible que algunos cargos electos no estén cubiertos en los registros mantenidos, por ejemplo, si los registros administrativos se restringen solo a los puestos que están en la nómina del gobierno.

Otro tipo de fuente de datos que puede proporcionar información sobre las mujeres y los hombres en el gobierno local en ausencia de registros electorales electrónicos centralizados, se refiere a las encuestas o censos existentes que utilizan unidades de gobierno local como unidades de observación. Estas encuestas o censos pueden ser realizados por las Oficinas Nacionales de Estadística y/o los ministerios competentes y pueden adoptar la forma de: a) censos o encuestas de los gobiernos locales; b) encuestas de establecimientos; y c) encuestas municipales. Es posible que estas encuestas/censos ya incluyan, en el instrumento de recopilación de datos dedicado a su objetivo principal, algunas preguntas sobre el número de miembros de los órganos legislativos/deliberativos y ejecutivos locales, desglosados por sexo y otras características individuales, como la edad y el nivel educativo; o puede requerir la

integración de dichas preguntas. Al igual que otros censos y encuestas, una baja tasa de respuesta puede dar lugar a sesgos en las estadísticas obtenidas. Los errores de muestreo también pueden contribuir al sesgo, de maneras que no pueden evaluarse si no se comprende bien la distribución de la representación de mujeres y hombres en las diferentes unidades de gobierno local en todo el territorio de un país.

Método de recogida de datos

La recopilación de datos, coordinada por ONU Mujeres y realizada con el apoyo de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, utiliza dos mecanismos:

- Formularios de solicitud de datos enviados a los Organismos Electorales (OE) y a las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) directamente o a través de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas;
- Difusión en línea de datos por parte de las entidades del SEN que son la fuente principal de datos o están a cargo de la coordinación de los ODS, incluidos los organismos electorales y/o las ONE. Este proceso se lleva a cabo de manera transparente, sobre la base de la comunicación con los puntos focales del SNA, de modo que el SEN tenga la oportunidad de validar o descartar los datos compilados de un país.

Calendario de recogida de datos

Una vez establecida la base de referencia mundial, los datos se recopilarán cada año, en enero de cada año y/o después de que se hayan celebrado las elecciones locales. Los países con nuevas elecciones locales están dirigidos a evitar sobrecargar a las partes interesadas nacionales que informan sobre los datos.

Calendario de publicación de datos

Segundo trimestre del año.

Proveedores de datos

Los datos son proporcionados por los organismos electorales y/o en coordinación con las Oficinas Nacionales de Estadística.

Compiladores de datos

ONU Mujeres con el apoyo de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas.

Mandato institucional

A través de su trabajo a nivel mundial, regional y nacional, ONU Mujeres se compromete a apoyar a los Estados Miembros para que subsanen las brechas críticas en la generación de datos y el uso de análisis basados en datos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como parte de su mandato, la organización apoya a los Estados Miembros en el establecimiento y la aplicación de normas normativas, [coordina](#) la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género, lleva a cabo investigaciones basadas en datos y desarrolla herramientas basadas en la práctica para fundamentar el diseño de políticas y programas.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

El derecho de las mujeres y los hombres a ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones, y en todos los niveles de la toma de decisiones, está reconocido en los ODS y consagrado en muchas declaraciones, convenciones y resoluciones de derechos humanos y políticos acordadas por la mayoría de los países del mundo. El indicador 5.5.1 b) mide el grado en que se ha logrado el equilibrio de género y las mujeres tienen igualdad de acceso a la toma de decisiones políticas en el gobierno local.

El indicador 5.5.1 b) complementa el indicador 5.5.1 a) sobre la mujer en los parlamentos nacionales, y da cuenta de la representación de las mujeres entre los millones de miembros de los gobiernos locales que influyen (o tienen el potencial de influir) en la vida de las comunidades locales de todo el mundo. Todos los niveles de gobierno local están cubiertos por el indicador, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales que definen el gobierno local.

Comentarios y limitaciones

El indicador 5.5.1 b) se refiere a la representación de la mujer en los cargos electivos de los órganos legislativos y deliberativos de los gobiernos locales. Esta es una fortaleza, porque garantiza la comparabilidad entre países, a bajo costo, y refleja el indicador de los ODS que mide la representación de las mujeres a nivel nacional, en el parlamento. Esto también es una limitación, ya que el indicador no considera otros cargos en el gobierno local. Los funcionarios de los gobiernos locales que ocupan cargos ejecutivos y que no ocupan simultáneamente un cargo en el órgano legislativo o deliberativo, o que son nombrados y no elegidos, no se consideran en este indicador.

Se recomienda que la representación de las mujeres en los puestos ejecutivos, en particular a nivel de la jefa del ejecutivo (como la alcaldesa), se supervise por separado a nivel nacional y mundial, pero no como un indicador principal de los ODS.

Es importante destacar que el indicador se refiere a la representación entre los miembros del gobierno local y no a la calidad de su participación. Por lo tanto, los países pueden considerar la posibilidad de evaluar la participación política mediante estudios nacionales o subnacionales que impliquen métodos de investigación cualitativos y/o cuantitativos. También se pueden supervisar otros indicadores de participación política a nivel nacional, como la proporción de mujeres entre los votantes y candidatos en las elecciones locales, a fin de vigilar la subsanación de otras brechas en la participación política de las mujeres.

Por último, los aspectos de la gobernanza local más allá de las instituciones formales del gobierno local, como el personal de la administración pública, no se incluyen en el indicador 5.5.1 b) y pueden estar cubiertos por otros indicadores en el marco de los ODS, en particular en el Objetivo 16 sobre sociedades inclusivas.

Método de cálculo

El método de cálculo es el siguiente:

$$\text{Indicador 5.5.1(b)} = \frac{(\text{Numero de escaños ocupados por mujeres}) \times 100}{\text{Numero total de escaños ocupados por mujeres y hombres}}$$

Unidad:

Porcentaje (%)

Validación

Los datos obtenidos de las partes interesadas nacionales se verifican para verificar su coherencia con la información sobre la organización de los gobiernos locales, los sistemas electorales y de cuotas mantenidos por ONU Mujeres para cada país y gobierno adicional ([sitio web de Mujeres en los gobiernos locales](#)) y la información disponible públicamente basada en investigaciones proporcionada por las oficinas de ONU Mujeres en los países y los equipos de las Naciones Unidas en los países, según sea necesario. Además, en colaboración con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, los nuevos datos se comparan con los datos comunicados anteriormente por país. Las

posibles discrepancias se resuelven en colaboración con las oficinas nacionales de estadística antes de que los datos se difundan o se utilicen para su análisis.

Ajustes

No hay ajustes en los datos de los países

Tratamiento de los valores perdidos (i) a nivel nacional y (ii) a nivel regional

- **A nivel nacional**

No imputado

- **A nivel regional y mundial**

No imputado

Agregaciones regionales

Los promedios regionales se calculan como promedios ponderados por número de concejales locales electos en cada país con datos disponibles. Los siguientes datos no se incluyen en los cálculos: datos desactualizados (datos de más de 7 años de antigüedad en países con nuevas elecciones) y datos sobre puestos que no están cubiertos por el indicador (cargos designados, por ejemplo). El número de países cuyos datos se utilizan para calcular los promedios se indica en las notas de pie de página de los datos. La fecha de referencia para los promedios mundiales y regionales es el 1 de enero.

Métodos y orientaciones de que disponen los países para la recopilación de datos a nivel nacional

- ONU Mujeres organiza periódicamente seminarios web y talleres con proveedores nacionales de datos, en colaboración con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas.

- En manuales y manuales bajo la coordinación del Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la Ciudad de Praia se proporciona orientación internacional sobre las fuentes de datos pertinentes para el indicador, incluido el [Manual de Estadísticas de Gobernanza de 2020](#).

- La información sobre la organización de los gobiernos locales, los sistemas electorales y las cuotas electorales legisladas para cada país está disponible en el [sitio web](#) de Women in Local Government.



Gestión de la calidad

ONU Mujeres y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas cuentan con equipos dedicados a la recopilación y validación de datos. Consulte también la sección 4.d para obtener más información sobre la validación de datos y los controles de calidad.

Aseguramiento de la calidad

Véanse las secciones 4.d y 4.i. Además, ONU Mujeres está comprometida con la garantía de calidad de los productos de conocimiento basados en datos y otros productos de conocimiento a través de la coordinación interna y los procesos de revisión por pares.

Evaluación de la calidad

Véanse las secciones Justificación y Comentarios y limitaciones.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Se estima que actualmente se dispone de datos sobre la representación de mujeres y hombres en los cargos electivos de los órganos legislativos y deliberativos de los gobiernos locales en 89 países del mundo. Esta estimación se basa en un recuento de los países incluidos en las bases de datos regionales de Europa, América Latina y el Caribe, y en estudios ad hoc de Asia y el Pacífico. Sin embargo, el indicador utilizado varía de una región a otra. Se espera que el recuento de países cambie después de que la metodología del indicador se utilice de manera coherente en todos los países y regiones.

Series temporales:

Cada año de la serie cronológica muestra datos de países con nuevas elecciones o nuevas fuentes de datos en el año anterior. De forma predeterminada, la fecha de referencia es el 1 de enero y las excepciones se indican en las notas a pie de página.

Desagregación:

Los datos sobre los cargos electivos en los órganos legislativos y deliberativos de los gobiernos locales deben desglosarse por sexo para permitir el cálculo del indicador. No se requiere ningún desglose adicional para la presentación de informes sobre los ODS.

Comparabilidad / desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

No hay discrepancias. Los datos son reportados por entidades de los Sistemas Estadísticos Nacionales, incluyendo los Organismos de Gestión Electoral y las Oficinas Nacionales de Estadística.

Referencias y documentación

CEPAL, 2016a. CEPALSTAT: Bases de datos y publicaciones estadísticas. <https://oig.cepal.org/en/autonomies/autonomy-decision-making> (consultado entre enero y abril de 2016)

Comisión Europea, 2016a. Base de datos sobre mujeres y hombres en la toma de decisiones (WMID). http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/gender-decision-making/database/index_en.htm (consultado entre enero y abril de 2016)

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial, 2009. *El Sistema de Cuentas Nacionales de 2008*.

Grupo de Estadísticas de Gobernanza de la Ciudad de Praia, 2020. Manual de Estadísticas de Gobernanza. https://localgov.unwomen.org/sites/default/files/resource-pdf/2021-04/Handbook_governance_statistics.pdf

CEPE, 2016a. Base de datos sobre la vida pública y la toma de decisiones. http://w3.unece.org/PXWeb2015/pxweb/en/STAT/STAT_30-GE_05-PublicAnddecision (consultado entre enero y abril de 2016).

PNUD, 2014. Igualdad de género: Participación y liderazgo de las mujeres en los gobiernos a nivel local. Asia y el Pacífico 2013. Bangkok, PNUD.

Naciones Unidas, 2011. *Uso de fuentes administrativas y secundarias para estadísticas oficiales: manual de principios y prácticas*. CEPE.

ONU Mujeres, 2021. Sitio web de la mujer en el gobierno local. <https://localgov.unwomen.org/> (consultado en mayo de 2023).

ONU Mujeres y PNUD, 2015. Procesos Electorales Inclusivos: Una guía para los Organismos Electorales sobre la Promoción de la Igualdad de Género y la Participación de las Mujeres.